105

a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la consultoría y asistencia técnica correspondiente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Es objeto de la presente consultoría y asistencia técnica de «La elaboración y desarrollo de un programa lúdico, deportivo, social y cultural, y su ejecución, diseño, construcción, montaje, decoración, rotulación y desmontaje del stand de la Diputación de Valencia en la feria Expojove 97/98».

Tipo.—Se fija como tipo de licitación, a la baja, la cantidad 16.000.000 de pesetas.

Fianzas.—Provisional, para poder tomar parte en la licitación de 320.000 pesetas; y definitiva, a constituir por el adjudicatario del 4 por ciento.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán, en las horas de 9 a 13, en el Registro General de esta Corporación. El plazo se iniciará con la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, y concluirá a los catorce días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, con arreglo al correspondiente pliego de condicines, que se halla de manifiesto en el Servicio de Contratación y Suministros.

Acto de apertura.—En los salones de la Excelentísima Diputación Provincial, a las 12 horas del cuarto día, a contar desde el siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Modificación de los plazos.—A los efectos de finalización del plazo de presentación de plicas, o de la celebración del acto de apertura de las mismas, se considerará inhábil el sábado.

Documentación.—Los licitadores presentarán la documentación exigida en la condición quinta del pliego aprobado.

Modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con D.N.I. número ... vigente, con domicilio en (localidad, provincia, calle y número) ..., en nombre propio (o en nombre de ...), enterado del expediente, pliego de condiciones y demás antececentes que rigen el ... para la prestación del servicio/adquisición de « ... », acepta todo ello en su integridad y se compromete a ejecutar el mencionado servicio con sujeción estricta a los referidos pliegos y demás condiciones de referencia por la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador representante.)

Valencia, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El secretario general, José Manuel Chirivella Moret.—El diputado, firma ilegible.

33202

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia
Servicio de Cooperación Municipal

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre exposición al público de cambios e inclusiones de obras.

ANUNCIO

Esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de pleno de 23 de septiembre de 1997, acordó lo siguiente:

1.º) Aprobar los cambios de obras habidos en el plan provincial de obras y servicios de 1997 de los ayuntamientos de Almussafes, Higueruelas y Tuéjar y las Mancomunidades de Alto Turia y Ribera Baixa.

2.º) Aprobar las inclusiones de obras con cargo a los remanentes del plan provincial de obras y servicios de 1996 del Ayuntamiento de Moncada, con cargo a los remanentes del plan provincial de obras y servicios de 1997 de los ayuntamientos de Albuixech, Alcàntera de Xúquer, Alpuente, Benavites, Benissanó, Carcer, Catadau, Chera, Enguera, La Granja de la Costera, Massamagrell, Sellent, Venta del Moro y Villargordo del Cabriel y con cargo a los remanentes del programa operativo local de 1997 de los ayuntamientos de Mislata y Benigánim.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público dichos cambios e inclusiones de obras durante el plazo de diez días, para que puedan formular las reclamaciones oportunas, significando a los interesados que los expedientes se encuentran a disposición del público en el Servicio de Cooperación Municipal de esta Diputación.

Valencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El secretario general, José Manuel Chirivella Moret.—El vicepresidente 4.º, diputado-delegado del Area de Cooperación Municipal, Juan Sanchis Torres.

31726

MUNICIPIOS

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del estudio de detalle, promovido por Juan Vicente Albors, en avenida de Francia.

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la resolución de Alcaldía U-3997, de 1 de julio de 1997, visto el resultado de la información pública practicada, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I. Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por Juan Vicente Albors en avenida de Francia.

II. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo y notificarlo a los interesados.»

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Como requisito para la interposición de dicho recurso, deberá efectuar la comunicación previa de dicha interposición al órgano administrativo municipal autor del acto, según exige el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El secretario General, P. D., firma ilegible.

32888